

RIO GALLEGOS, 03 ABR 2017

VISTO:

El Expediente N° 72.785/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por el alumno José Ramón CALISAYA de la Carrera Analista de Sistemas mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Gestión de Organizaciones de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Idioma Moderno Inglés, hasta las próximas Mesas de Exámenes del mes de Mayo de 2017;

QUE de fs. 6 a 8 se cuenta con la historia académica del alumno CALISAYA;

QUE el Plan de Estudios de la Carrera Analista de Sistemas exige como requisito tener aprobada la asignatura Idioma Moderno Inglés antes de ingresar a 3° año de la misma;

QUE por Nota N° 40/17 el Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, han tomado la intervención de su competencia;

QUE en la misma el Departamento de Alumnos y Estudios informa que el alumno CALISAYA no cuenta con asignaturas, entre regularizadas vigentes y aprobadas, en un porcentaje igual o mayor al 50 % de la Carrera para solicitar la constitución de mesas examinadoras en el mes de Mayo;

QUE de la historia académica del alumno CALISAYA se desprende que no cuenta con el 1° ni 2° año completos de la Carrera;

QUE obra Despacho N° 53/17 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar excepción de ninguna índole al alumno José Ramón CALISAYA de la Carrera Analista de Sistemas para cursar la asignatura Gestión de Organizaciones de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Idioma Moderno Inglés;

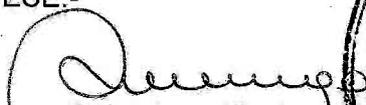
QUE tratado en acto plenario aprobó por mayoría;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole al alumno José Ramón CALISAYA (D.N.I. N° 32.606.779) de la Carrera Analista de Sistemas para cursar la asignatura Gestión de Organizaciones de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Idioma Moderno Inglés, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentación, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al Intendente, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Prof. Miriam VAZQUEZ  
Vice-Decana  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

084